



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA**



# **INFORME DERECHOS DE AUTOR VIG. 2024**

## **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**



## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, Directivas Presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, así como el reporte de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así mismo verificar que los softwares existentes se encuentren activos y debidamente licenciados a partir de la información suministrada por la oficina de Soporte y Desarrollo tecnológico.

Con fundamento en la anterior la Oficina Asesora de Control Interno presenta el resultado de la revisión efectuada; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 21 de marzo de 2025.

## METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe la Oficina Asesora de Control Interno se le solicitó a la oficina de Soporte y Desarrollo tecnológico, la información sobre el inventario de equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la Institución a través de la aplicación de un cuestionario enviado por correo institucional, con el fin de dar respuesta y verificar cumplimiento de normas de uso de software.

## CRITERIOS

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

## RESULTADOS

De acuerdo a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, La Oficina Asesora de Control Interno realizó el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, verificando la información emitida por la Oficina de Soporte y Desarrollo Tecnológico, con el fin de realizar el reporte ante la

DNDA, a continuación se relaciona las preguntas del cuestionario realizado de acuerdo a lo dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA

### ¿Con cuántos equipos cuenta la Umayor?

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en la vigencia 2024 conto con trescientos cuarenta y cuatro computadores **344**.

### 1. ¿Con cuántos softwares cuenta la Institución?

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena cuenta con diecisiete (17) software de los cuales uno (1) es de propiedad de la Institución y dieciséis (16) están en calidad de arriendo.

A continuación, se muestra el listado de los softwares que maneja la Institución:

N°	SOTFWARE	UMAYOR	ARRIENDO	ESTADO DE LICENCIA	DURACION DE LICENCIA
1	Campus Agreement		X	Activa	1 año
2	Autodesk		X	Activa	3 años
3	Solid Works		X	Activa	3 años
4	Zeus		X	Activa	1 año
5	Base de datos digitalia hispánica		X	Activa	1 año
6	Base de datos multidisciplinaria gale		X	Activa	1 año
7	Base de datos E-libro		X	Activa	1 año
8	EBSCO Revistas academicas y científicas		X	Activa	1 año
9	ESET Antivirus		X	Activa	1 año
10	Licencia de Office 365 A5		X	Activa	1 año
11	office 365		X	Activa	1 año
12	Power bi		X	Activa	1 año
13	Visio		X	Activa	1 año
14	adobe		X	Activa	1 año
15	Google Meet		X	Activa	1 año
16	plataforma uruk firmas digitales		X	Activa	1 año
17	WAS	X		Activa	Vitalicio

Fuente: Elaboración propia con base a la información suministrada por el área de Soporte y Desarrollo Tecnológico

### 3. ¿Los softwares instalados en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

**Rta.** SI, existen 17 softwares instalados en la institución Universitaria Mayor de Cartagena instalados y debidamente licenciados, de los cuales catorce (14) tienen licencia anual, dos (2) tiene licencia por tres 3 años y una (1) licencia vitalicia.

4. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos en los equipos de Cómputo Institucional, que no cuenten con la licencia?**

La Institución cuenta con 2 mecanismos:

**Antivirus:** hay una política desde la consola administrativa del antivirus que no permite la instalación de software sin que el administrador de la red autorice la instalación.

**Directorio activo:** Desde el directorio activo de Windows, se estableció que los equipos clientes no pueden realizar ningún software, al momento de ejecutar cualquiera instalación el sistema le pedirá credenciales de administrador para realizar la ejecución del mismo.

5. **¿Cuál es el destino final que se le da al software y equipos dado de baja en Umayor Cartagena?**

En materia de software la institución no tiene la necesidad de dar de baja, debido a que el software que se adquiere se actualiza anualmente y no se compra software vitalicio, por otro con los equipos se realiza el proceso administrativo para dar de baja a los equipos y finalmente se llama a una empresa encargada de residuos tecnológicos que realice la recogida de esos equipos.

## CONCLUSIONES

Los softwares que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena tiene instalados en los equipos de cómputo, se encuentran debidamente activos y licenciados, dando así cumplimiento a las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

La Oficina Asesora de Control Interno realizó el Informe de Software en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, una vez suministrada la información suministrada por el área de Soporte y Desarrollo Tecnológico, como se evidencia en el anexo

Original Firmado.  
ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO  
Directora Oficina de Control Interno.

Anexo. Certificado de Trasmisión de la DNDA



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO**  
**INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**  
**Cartagena (Bolívar)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
Nit	890480054-5
Nombre funcionario	ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	DIRECTORA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	344
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Antivirus: hay una política desde la consola administrativa del antivirus que no permite la instalación de software sin que el administrador de la red autorice la instalación. Directorio activo: Desde el directorio activo de Windows, se estableció que los equipos clientes no pueden realizar ningún software, al momento de ejecutar cualquiera instalación el sistema le pedirá credenciales de administrador para realizar la ejecución del mismo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En materia de software la institución no tiene la necesidad de dar de baja, debido a que el software que se adquiere se actualiza anualmente y no se compra software vitalicio, por otro con los equipos se realiza el proceso administrativo para dar de baja a los equipo y finalmente se llama a una empresa encargada de residuos tecnológicos que realice la recogida de esos equipos.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.umayor.edu.co/files/control/INFORME_DERECHOS_DE_AUTOR_2023.pdf">https://www.umayor.edu.co/files/control/INFORME_DERECHOS_DE_AUTOR_2023.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [d.controlinterno@umayor.edu.co](mailto:d.controlinterno@umayor.edu.co)